

GACETA
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 10-2009

14 DE ABRIL DE 2009

1. **SE ACORDÓ** autorizar al Rector para que participe en la LXXXVII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, que se realizará en la ciudad de Guatemala los días 23 y 24 de abril de 2009.

2. **SE APROBARON** los siguientes calendarios académicos del Profesorado en Educación Media Diversificada:

GRUPO No.1 - 2009-2010

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE BOQUETE

I CUATRIMESTRE

Matrícula: 20 al 26 abril de 2009	Fecha de inicio: 26 de abril de 2009
EDU 620 Teorías de la Educación	26 abril 10, 17, 24 de mayo de 2009
EDU 622 Investigación en el aula	31 de mayo 7,14,21 de junio de 2009
EDU 624 Educación del Adolescente	28 de junio 5,12,19 de julio de 2009
EDU 626 Enfoques de Aprendizaje	26 de julio 2,9,16 de agosto de 2009

II CUATRIMESTRE

Matrícula: 17 al 23 de agosto de 2009	Fecha de Inicio: 23 de Agosto de 2009
EDU 628 Didáctica y Tecnología	23, 30 de agosto 6y 13 de septiembre de 2009
EDU 630 Estrategias de Aprendizaje	20 , 27 de septiembre 4,11 de octubre 2009

GACETA
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ACADÉMICO

|EDU 632 Andragogía 18,25 de octubre 1, 8 noviembre de 2009

|EDU 634 Teoría y Práctica de la Evaluación 15,22 ,29 de noviembre 6 de diciembre 2009

III CUATRIMESTRE

Matricula: 4 al 10 de enero de 2010 Fecha de Inicio: 10 de Enero de 2010

|EDU 636 Docencia y Administración Escolar 10,17,24,31 de Enero de 2010

|EDU 638 Currículo 7,28 de febrero y 7, 14 de marzo de 2010

|EDU 640 Práctica Docente 21 de marzo al 9 de mayo de 2010

|

GRUPO No. 1 2009-2010
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE BARÚ

I CUATRIMESTRE

Matrícula: Del 6 al 24 de abril de 2009.

|EDU620 Teorías de la Educación 10, 17, 24 , 31 de mayo de 2009

|EDU 622 Investigación en el aula 7,14,21, 28 de junio de 2009

|EDU 624 Educación del Adolescente 5,12,19, 26 de julio de 2009

|EDU 626 Enfoques de Aprendizaje 2,9,16,23 de agosto de 2009

II CUATRIMESTRE

GACETA
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ACADÉMICO

Matricula:	24 al 28 de Agosto de 2009
EDU 628 Didáctica y Tecnología	30 de agosto 6y 13, 20 de septiembre de 2009
EDU 630 Estrategias de Aprendizaje	27 de septiembre 4,11, 18 de octubre 2009
EDU 632 Andragogía	25 de octubre 1, 8, 15 de noviembre de 2009
EDU 634 Teoría y Práctica de la Evaluación	22 ,29 de noviembre 6, 13 de diciembre 2009

III CUATRIMESTRE

Matricula:	Del 11 al 15 de Enero de 2010
EDU 636 Docencia y Administración Escolar	17,24,31 de Enero y 7 de febrero
EDU 638 Currículo	14, 21, 28 de febrero y 7 de marzo de 2010
EDU 640 Práctica Docente	14, 21, 28 de marzo y 4,11, 18, 25 de abril 2 de mayo de 2010

GRUPO No. 1 2009-2010
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

I CUATRIMESTRE

EDU 620 Teorías de la Educación	19, 26 de abril 3, 10 de mayo de 2009
---------------------------------	---------------------------------------

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ACADÉMICO

|EDU 622 Investigación en el aula 17,24,31, de mayo 7 y 14 de junio de 2009

|EDU 624 Educación del Adolescente 21, 28 de junio 5, 12 de julio de 2009

|EDU 626 Enfoques de Aprendizaje 19, 26 de julio 2, 9 de agosto

II CUATRIMESTRE

|EDU 628 Didáctica y Tecnología 16, 23, 30 de agosto 6, 13 septiembre de 2009

|EDU 630 Estrategias de Aprendizaje 20, 27 de septiembre 4, 11, 18 de octubre

|EDU 632 Andragogía 25 de octubre 1, 8, 15 de noviembre

|EDU 634 Teoría y Práctica de la Evaluación 10, 17, 21, 31 de enero de 2010

III CUATRIMESTRE

|EDU 636 Docencia y Administración Escolar 7, 14, 21, 28 de febrero

|EDU 638 Currículo 7, 14, 21, 28 de marzo

|EDU 640 Práctica Docente 4,11,18 de abril Pre-Práctica

| 26 de abril al 28 de mayo de 2010 Práctica Intensiva

| 11 de julio de 2010 Post-Práctica

3. **SE APROBÓ** el Calendario Académico del Programa de Especialización en Docencia Superior para el Centro Regional Universitario de Chiriquí-Oriente, Como se detalla a continuación:

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ACADÉMICO

I TRIMESTRE

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Matricula: 13 al 18 de abril de 2009	Fecha de inicio: 18 de abril de 2009
PDS 700 Fundamento de la Educación Superior	18, 25 de abril, 9 de mayo de 2009
PDS 710 Aprendizaje	16, 23 y 30 de mayo de 2009
PDS 720 Teoría, Diseño y Desarrollo Curricular	6, 13 y 20 de junio de 2009

II TRIMESTRE

Matricula: 22 al 27 de junio de 2009	Fecha de inicio: 27 de junio de 2009
PDS 730 Docencia Superior	27 de junio, 4 y 11 de julio de 2009
PDS 740 Didáctica en el Nivel Superior	18, 25 de julio y 1 de agosto de 2009
PDS 750 Comunicación y Tecnología Educativa	8, 15 y 22 de agosto 2009

III TRIMESTRE

Matricula: 24 al 29 de septiembre de 2009.	Fecha de inicio: 29 de agosto de 2009
PDS 760 Evaluación de los aprendizajes en el nivel superior	29 de agosto, 5 y 12 de septiembre de 2009
PDS 770 Metodología de la Investigación Educativa	19, 26 de septiembre y 3 de octubre de 2009
PDS 780 Práctica Docente en el Nivel Superior	10, 17, 24 y 31 de octubre, 07, 14, 21, 29 de noviembre de 2009.

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ACADÉMICO

Observación:

-

- El Horario será los sábados de 12:30 p.m. a 8:00 p.m., siete horas las dos primeras sesiones y, media hora de receso; de 12:30 p.m. – 7:00 p.m., seis horas la tercera sesión y, media hora de receso.

- El Curso PDS 780 Práctica Docente en el Nivel Superior contempla las tres primeras fechas de contacto entre Facilitador y Participantes; la cuarta clase es la semana de observación del Participante con el Profesor de Enlace de Práctica; desde la cuarta hasta la séptima fecha corresponden a las cuatro semanas de Práctica Docente de los Participantes y a la correspondiente supervisión por el Facilitador; la octava fecha es de contacto Facilitador y Participantes para la entrega y sustentación del Informe Final.

4. **SE APROBARON** los siguientes artículos del Reglamento de Servicio Social Universitario:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

El presente Reglamento establece los lineamientos generales sobre la prestación de Servicio Social Universitario (SSU) para los estudiantes de la Universidad Autónoma de Chiriquí, de conformidad con la Ley Orgánica 4 del 16 de enero de 2006, en el numeral 6 del artículo 57, promulgada mediante Gaceta Oficial 25466 y el Capítulo VIII Extensión, Sección A Servicio Social.

Artículo 2

Se define el Servicio Social Universitario (SSU) como la actividad interdisciplinaria realizada por la Universidad Autónoma de Chiriquí, por medio de sus estudiantes y los profesores asignados, en vinculación dinámica y crítica con la sociedad.

Artículo 3

El SSU tiene los objetivos siguientes:

3. Fomentar la participación de los estudiantes en la solución de los problemas nacionales prioritarios.
4. Propiciar en los estudiantes el desarrollo de una conciencia de responsabilidad social.
5. Promover en los estudiantes actividades reflexivas, críticas y constructivas ante la problemática social.
6. Contribuir a la formación integral y a la capacitación profesional de los estudiantes.
7. Promover y estimular la participación activa de los estudiantes de manera que tengan

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ACADÉMICO

oportunidad de aplicar, verificar y evaluar los conocimientos adquiridos para beneficio de los distintos sectores de la sociedad.

Artículo 4.

Los Departamentos y Escuelas implementarán el servicio social como un requisito de egreso.

Artículo 5

Se crea la Comisión de Servicio Social Universitario (CSSU) integrada por el Director de Extensión, quien la preside, y un coordinador por cada Facultad, Centro Regional y Extensión Universitaria, designado por el Decano, Director y Coordinador respectivamente.

Artículo 6

Son atribuciones de la Comisión de Servicio Social Universitario:

4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones, políticas, visión y misión del SSU.
5. Fomentar y asesorar el planeamiento y desarrollo de proyectos de SSU por parte de las unidades académicas.
6. Avalar, supervisar y evaluar los proyectos de SSU luego de ser remitidos por las unidades académicas involucradas.
7. Estimular la participación de la comunidad universitaria en los proyectos de Servicio Social Universitario a través de seminarios, talleres, exposiciones, conferencias, foros y otros.
8. Elaborar el presupuesto anual de funcionamiento de los proyectos, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la universidad.
9. Presentar al rector un informe anual del trabajo realizado.

Artículo 7.

Cada facultad, centro regional y extensión universitaria formará una comisión permanente para coordinar el desarrollo y ejecución del servicio social universitario (CPSSU). Los integrantes serán nombrados por el decano, director de Centro Regional o coordinador de Extensión Universitaria y estará conformada por un representante de cada escuela y el coordinador por cada facultad, centro regional y extensión universitaria.

SECRETARIA GENERAL / PARLAMENTARIA